



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Enero de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 0002-2018-MDM, de fecha 15 de enero de 2018, del Despacho de Alcaldía, autorizando la designación en el cargo de confianza de Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, al Arq. José Luis Vega Yanayaco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante la plaza de Jefe de la División de Desarrollo Urbano, la misma que es necesario coberturar a través de designación por tratarse de un cargo que por su naturaleza y grado de responsabilidad, es de confianza, no generando una relación de derecho a la permanencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, facultan al Alcalde designar y dar por concluida las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del **15 de Enero de 2018** al **Arq. JOSE LUIS VEGA YANAYACO**, en el cargo de confianza de **Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica**, con derecho a percibir una remuneración mensual de **Tres Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,250.00)** asignada a la plaza y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario deberá presentar en un plazo de quince (15) días su correspondiente Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)

-Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. William Ramón Alcas Agurtu
ALCALDE